



3200

Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No.	73-585-40-89-03-2009-00031-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Ejecutante	BANCO POPULAR S.A.
Ejecutado	JHONNY ARTURO VALENCIA RESTREPO
Asunto a resolver:	Ordenando entrega de dineros

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la entidad bancaria ejecutante mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 18 de diciembre y conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

1. Disponer la entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales hasta por la suma de \$ 551.399.00, conforme a la relación obrante al ítem 30 del cuaderno número 1 del expediente digital.

2. Líbrese la correspondiente orden de pago electrónica a través del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, a favor del Banco Popular S.A., identificado con el NIT No. 860.007.738-9, con abono la cuenta corriente número 550-800-00030-1, denominada Negociaciones Cobranzas. Comuníquese la transacción al apoderado judicial de la parte ejecutante.

3. Adviértase que la anterior entrega no cubre la totalidad del crédito y las costas, por tanto, el mismo continúa vigente por el saldo conforme a la última liquidación de crédito aprobada mediante auto de fecha 22 de junio de 2023, la cual obra al ítem 21 del cuaderno número 1 del expediente digitalizado.

4. Remítase al correo electrónico del apoderado judicial de la entidad ejecutante la relación de depósitos judiciales pagados hasta la fecha, lo mismo que la concerniente a depósitos judiciales pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.